

11.4.- Instrumentos de evaluación.

Son los elementos que nos permiten valorar el grado de consecución de los objetivos.

Los instrumentos de evaluación puestos en juego en el proceso evaluador deben ser diversos, especialmente ante las circunstancias especiales en que nos encontramos, con clases semipresenciales o la eventualidad de un nuevo confinamiento. Al adoptarlos como elementos habituales de la acción didáctica, debilitarán la idea de la evaluación como únicamente referida al alumno, como un momento puntual realizado a lo largo de la intervención didáctica, y la del examen o prueba escrita como su único y principal instrumento.

Es importante señalar que el alumnado y sus familias serán informados de los criterios de evaluación señalados anteriormente y de los mecanismos de evaluación que se utilizan, que son:

Observaciones durante las clases presenciales: Debe hacerse un seguimiento cotidiano del aula, observando globalmente el comportamiento de los alumnos/as, prestando especial interés a las intervenciones de éstos, así como al proceder ante la resolución de problemas.

Registro de la actividad durante las clases no presenciales: Debe hacerse un registro diario tanto del alumnado que mantiene la comunicación por los cauces que se establezcan, como de los materiales que se envían al alumnado y de cuáles son las tareas y actividades que se le solicitan.

Análisis de la producción de los alumnos/as: Siguiendo con la idea de que los alumnos/as deben ser el motor de su propio aprendizaje, es imprescindible controlar el trabajo cotidiano del alumnado, analizar cómo se van asimilando los conceptos y cómo los van plasmando en el cuaderno. Esta labor se podrá realizar examinando las intervenciones orales en el aula, los trabajos monográficos, los cuadernos de clase... En el caso de las clases no presenciales, habrá un registro sobre el grado de realización de las tareas que se encomienden.

Intercambios orales con los alumnos/as: Dado que la técnica de resolución de problemas va a ser utilizada a lo largo del curso, el diálogo entre el profesorado y el alumnado y entre el alumnado entre sí, debe ser frecuente, haciendo especial hincapié en las puestas en común cuando se realicen trabajos en grupo o bien individuales. También se valorará la participación activa en hilos de debate o resolución de dudas en el caso de la enseñanza telemática. Se potenciará por tanto, el que el alumno/a exprese sus ideas y razonamientos al resto del aula.

Pruebas específicas: Para la correcta evaluación a nivel individual, se realizarán una serie de pruebas donde el alumnado plasmará su evolución a lo largo del curso. Estas pruebas serán de carácter ordinario, como pueden ser la realización de ejercicios por parte del alumnado en la pizarra, exposiciones de temas concretos, etc., así como unas pruebas de carácter más extraordinario, consistentes en la resolución de ejercicios y problemas concernientes a los contenidos vistos hasta la fecha, a los que cada alumno/a deberá contestar individualmente y por escrito. Estas pruebas deben conservar el carácter continuo de la evaluación, manteniendo en cada una de ellas una visión global de todo lo estudiado hasta el momento, y servir para que el profesorado disponga de unas pruebas objetivas del trabajo realizado por el alumnado. Si por alguna razón algún alumno no asiste a la realización de una de estas pruebas escritas, aunque la causa sea justificada, no será obligatorio que la repita mientras que el profesor pueda calificar la asignatura con los datos disponibles que hayan sido recogidos con antelación.

Además, para garantizar adecuadamente esta evaluación individual del proceso de aprendizaje, el departamento considera que se deben seguir las siguientes pautas:

-En la realización de las pruebas escritas no se podrán utilizar calculadoras u otros dispositivos electrónicos, a menos que el profesor o profesora al cargo así lo autorice. En este caso, en función de la prueba que se esté realizando, se podrán imponer restricciones a la calculadora o dispositivo utilizado (que no sea programable, que no pueda transmitir datos, que no tenga pantalla gráfica, que no calcule derivadas o integrales, que no resuelva ecuaciones o sistemas, que no realice operaciones con matrices,...)

-Todos los ejercicios y problemas se deben resolver de forma razonada o utilizando los procedimientos adecuados, no bastando con la mera solución. No obstante, si en la corrección de un ejercicio o problema no queda claro el procedimiento empleado para la resolución, se podrá requerir a posteriori que el alumno o alumna aclare cómo lo ha efectuado, para que, de este modo, se puedan despejar estas dudas.

-En el caso de un confinamiento se podrá realizar algún tipo de examen no presencial, si se tienen garantías de que los medios técnicos disponibles lo permiten y cuando se pueda asegurar su validez. Asimismo se podrá requerir que los alumnos expliquen el proceso de realización de las actividades que hayan entregado, mediante una videollamada o el sistema que se establezca y que previamente habrá sido acordado.

11.5.- Criterios de calificación

En la calificación del alumnado se tendrán en cuenta los procedimientos de evaluación mencionados anteriormente, valorando principalmente la media ponderada de las pruebas objetivas (exámenes y trabajos), diferenciando, según los niveles, el peso dado a los otros instrumentos de evaluación. En caso de que produzca un confinamiento, tendremos en consideración los registros de actividad durante las clases no presenciales, la producción del alumnado durante este periodo y aquellos otros elementos que nos permitan evaluar del mejor modo posible el trabajo efectuado.

11.6.- Criterios de superación de la materia.

Superarán la asignatura los alumnos y alumnas que hayan alcanzado un rendimiento medio en los objetivos y contenidos. El rendimiento medio se medirá con los instrumentos de evaluación y criterios de calificación ya señalados.

11.7.- Criterios de recuperación.

Para el alumnado con evaluación negativa en una evaluación, se propondrán actividades de refuerzo que estarán relacionadas con los objetivos que el alumno o la alumna no ha conseguido superar. La evaluación es continua y, en general, la superación de cada evaluación supone que se han recuperado las anteriores.

Para el alumnado con calificación negativa en la evaluación ordinaria, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y criterios de evaluación no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación. Dicho alumnado se presentará a la prueba extraordinaria de la materia de matemáticas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Si un alumno realiza el examen de septiembre, obtendrá una calificación en la que vendrá recogida tanto la nota de éste, como el rendimiento a lo largo del curso.

11.8.- Adaptación de la Programación.

Tras el confinamiento del curso pasado y el establecimiento para el presente de la enseñanza semipresencial a partir de 4º de ESO, es imperativo adaptar la Programación Didáctica a las circunstancias actuales. Aunque la Programación Didáctica que se presenta recoge todos los contenidos previstos para un curso normal, con una temporización compatible con un desarrollo normal de la enseñanza, tenemos la firme intención de focalizar los esfuerzos en que el alumnado adquiera los contenidos esenciales para seguir con éxito estudios posteriores. Además, partiendo de la información recogida en la Memoria Final del curso 2019/2020 sobre el nivel de consecución de los contenidos en los distintos cursos y grupos, junto con la información que se vaya recogiendo durante los primeros días del curso y que se analizará durante las sesiones de la Evaluación Inicial, tanto la Programación como la Secuenciación de los contenidos se irán adaptando, según sea necesario, en cada uno de los cursos y grupos. Estas adaptaciones se irán registrando en los informes con el análisis de resultados que se hacen tras cada evaluación.